

ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0007 DE 2026  
(20 ENE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA TRES PROYECTOS DE ACUERDOS AL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 0301 DEL 30-12-2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, en ejercicio de las citadas funciones, a través del Decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025, el Alcalde de Pasto convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias los días: jueves primero (01), viernes dos (02), martes trece (13), miércoles catorce (14), jueves quince (15), viernes dieciséis (16), lunes diecinueve (19), martes veinte (20), miércoles veintiuno (21), jueves veintidós (22), viernes veintitrés (23), lunes veintiséis (26), martes veintisiete (27), miércoles veintiocho (28), jueves veintinueve (29) de enero del año 2026, para realizar el estudio y la aprobación de los proyectos de acuerdos relacionados en el decreto.

Que, por la importancia, se hace necesario incluir tres (3) nuevos proyectos de acuerdos, para que sean debatidos y estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Pasto dentro de las sesiones extraordinarias convocadas, por lo cual se requiere adicionar al artículo tercero del Decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025 los proyectos de acuerdos titulados:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017."
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0007 DE 2026  
( 20 ENE 2026 )

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA TRES PROYECTOS DE ACUERDOS AL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 0301 DEL 30-12-2025.

- "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJER, FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al artículo tercero del Decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se convoca, al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias", para su estudio y aprobación los siguientes proyectos de Acuerdos:

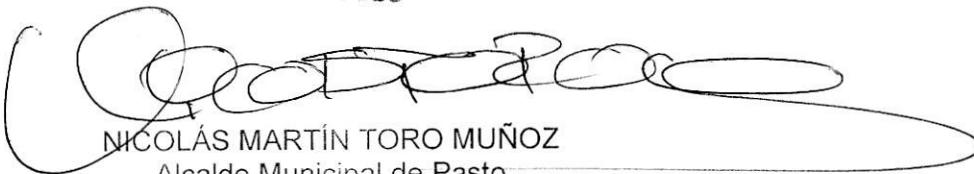
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 025 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER O DONAR BIENES MUEBLES POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017."
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".
- "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJER, FEM, COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025, continúan incólumes y vigentes.

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 ENE 2026

  
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.  
Secretario Ejecutivo OAJD.